

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15/0243

REF.: APRUEBA RENDICION TRANSFERENCIA DE FONDOS
PARA GASTOS DE MOVILIZACION PROGRAMA CECI, I.
MUNICIPALIDAD DE PAILLACO.

VALDIVIA, 04 JUL. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes Nº 20.481, 20.557 y 20.641, de Presupuesto del Sector Público años 2011, 2012 y 2013, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta Nº 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución Nº 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución nº 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución nº 015/191 del 10 de diciembre de 2012, Resolución Exenta nº 015/083 del 17 de enero de 2013, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 02 de diciembre de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora del Programa Centro Educativo Cultural de la Infancia "CECI" de la Ilustre Municipalidad de Paillaco, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar gastos de MOVILIZACION del Centro Santa Filomena de dicho programa.

2.- Que, con fecha 02 de diciembre de 2012, se aprueba convenio firmado por las partes mencionadas anteriormente en resolución exenta 015/1701 de esta Dirección Regional.

3.- El convenio inicial para gastos de Movilización contemplo un total de \$600.000 (Seiscientos mil pesos).

4.- Que, con fecha 15 de febrero de 2013 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con su respectiva factura y comprobante de pago, por un monto de \$640.909 (seiscientos cuarenta mil novecientos nueve pesos), la cual procede aceptar solo \$600.000 (Seiscientos mil pesos). Se deja constancia que el municipio excede el monto transferido habiendo rechazado un monto de \$40.909 (cuarenta mil novecientos nueve pesos).-

5.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 15 de febrero de 2013.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE, sin observaciones, la rendición presentada por la Ilustre Municipalidad de Paillaco, **RUT 69.200.900-2**, por concepto de gastos de movilización centro CECI "Santa Filomena", por un monto total \$600.000 (Seiscientos mil pesos).

2.- CONTABILÍCESE la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos), por concepto de gastos de movilización centro CECI "Santa Filomena" de la Ilustre Municipalidad de Paillaco.

3.- SE DEJA CONSTANCIA, que la I.Municipalidad de Paillaco no tiene deuda ni saldos por rendir respecto de movilización del programa CECI año 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CONTABILÍCESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**


NEIL MIKE LÓPEZ MONSALVE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE LOS RÍOS

NMLM/RVP/ejt.
Distribución

- Ilustre Municipalidad de Paillaco
- DAEM Paillaco (Finanzas)
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Coordinadora Regional CECI
- Oficina de Partes

**Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos**

04 JUL. 2013

OFICINA DE PARTES